

EXENTO
SANTIAGO, 20 de Noviembre de 2012 DECRETO MANUAL

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L.Nº3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. Nº 153 de 1981, Art. 11 del D.F.L. Nº 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; Decretos Universitarios Nºs. 2546 de 2010, 0019563 de 2010 y 1120 de 2012.

DECRETO:

1.- Apruébase el contrato de prestación de servicio celebrado con fecha 10 de octubre de 2012, entre la Facultad de Ciencias y don René Luis Jofré Jopia, cédula de identidad Nº 4.464.794-k, con el objeto de realizar la siguiente labor específica "mano de obra en trabajos de pinturas, instalación de puertas y reparación de cerraduras en oficinas del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias", de acuerdo a las modalidades y plazos que se han estipulado en el contrato de prestación de servicios que se acompaña, que para todos los efectos legales forma parte integral del presente decreto.

2.- Se pagará a título de honorarios la suma de \$ 594.444.- (quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) impuesto incluido, al término de los trabajos una vez recibido conforme por el Profesor Juan Valdivia H. Director del Departamento de Física en conjunto con don Miguel Vergara A. Jefe de Mantenición de la Facultad de Ciencias.

3.- El plazo convenido para la ejecución del servicio es de 6 días corridos, desde el 10 al 15 de Octubre de 2012.

4.- Considérese parte integrante del presente decreto el contrato de prestación de servicios que se acompaña.

Anótese, regístrese y comuníquese.

Contraloría Universidad
Oficina de Partes
Repartición
Interesado

Imputese el gasto al Título A, Subtítulo 1; Item 1.4 del Presupuesto Universitario Vigente.

Fdo. Dr. Víctor Hugo Cifuentes Guzmán, Decano y Margarita Carru Marambio, Vicedecana (s)

Lo que transcribo para su conocimiento

Pedro S. Afencibia Alfaro
Director Económico y Administrativo (s)

UNIVERSIDAD DE CHILE
OF. GENERAL DE PARTES ARCHIVO Y MICROFILM

28 NOV 2012

EXENTO

041786/2012

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y DON RENE LUIS JOFRE JOPIA**

En Santiago a 10 de octubre de 2012, comparecen, Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, en adelante "La Universidad", representada por Don Víctor H. Cifuentes Guzmán, en su calidad de Decano, chileno, cédula nacional de identidad N° 7.087.361-3, domiciliado en calle Las Palmeras N° 3425, comuna de Ñuñoa, Santiago y Don René Luis Jofre Jopia cédula nacional de identidad N° 4.464.794-K, domiciliado en Los Olivos N° 11.116 Población Santa Elena, comuna de El Bosque Santiago, para celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios, acuerdan:

PRIMERO

Don René Luis Jofre Jopia en su calidad de prestador de servicios se obliga a realizar la siguiente labor específica **"mano de obra en trabajos de pinturas, instalación de puertas y reparación de cerraduras en oficinas del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias"**.

SEGUNDO

Para la contratación del servicio descrito en la cláusula precedente ha sido determinante la confianza que le merece la persona del prestador de servicios.

TERCERO: PLAZO DE ENTREGA

El plazo requerido para la realización del servicio denominado **"mano de obra en trabajos de pinturas, instalación de puertas reparación de cerraduras en oficinas del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias"**, es de 06 días corridos (desde el 10 de octubre 2012 al 15 de octubre de 2012).

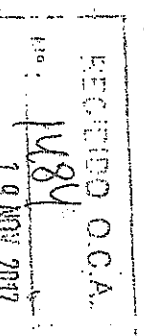
CUARTO: PAGO

La Universidad de Chile, pagará a título de honorarios al prestador de servicios la suma de \$ 594.444.- (Quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), impuesto incluido.

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

1. Un pago de \$ 594.444.- (Quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), una vez recibido conforme por el profesor Dr. Juan Valdivia H. Director del Departamento de Física en conjunto con don Miguel Vergara A. Jefe de Mantenición de la Facultad de Ciencias.

El prestador de servicios extenderá la correspondiente boleta de honorarios por el pago que se le realice.



19 NOV 2012

QUINTO

Se reconoce que este contrato tiene carácter de "Intuito Personae" y que la Universidad queda facultada para adecuar la labor materia de las necesidades del servicio que ella en forma unilateral, y que tiene el derecho de ponerle término también en forma unilateral y sin expresión de causa.

SEXTO

Las partes dejan expresamente reconocido que ni este convenio, ni los servicios, ni la modalidad en que son prestados otorgan la calidad de funcionario o empleado de la Universidad, ni implica subordinación jurídica.

SÉPTIMO

Este gasto es financiado con fondos de funcionamiento del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias.

OCTAVO

Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

NOVENO

Este convenio se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes contratantes.



Dr. Víctor H. Cifuentes Guzmán
Decano

Rene Luis Jofre Jopia
Prestador de servicios